

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 197 - 2015
20 MAR. 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe N° 055-2015/SERPAR-LIMA/SG/GAP/DAALM/MML, el Informe N° 76-2015/SERPAR-LIMA/SG/GAP/JDGP/MML, y el Memorandum N° 424-2015/SERPAR-LIMA/GG/GAPMML.

CONSIDERANDO:

Que, es deber de toda entidad del Estado supervisar y monitorear las acciones y actividades meritorias del personal en todos sus niveles, a fin de reconocer oportunamente las mismas, las que van en beneficio de la institución, siendo que en estos casos debe asumirse una acción inmediata;

Que, mediante Informe N° 055-2015/SERPAR LIMA/SG/GAP/DAALM/MML de fecha 12 de febrero de 2015, la Administración del Parque Alameda Las Malvinas, da cuenta que en fecha 11 de febrero del 2015 el Señor SAMUEL BARTUREN BARAHONA, trabajador de SERPAR-LIMA, asignado al Parque Alameda Las Malvinas en el cargo de Guarda Parque, ha contribuido a la detección e impedimento de un robo en las inmediaciones de su zona de trabajo, contribuyendo a impedir dicho acto antisocial, poniendo en riesgo su integridad personal, contribuyendo a la lucha contra la delincuencia, acción meritoria realizada en cumplimiento de sus funciones como trabajador de SERPAR LIMA;

Que, es necesario destacar y reconocer dicha acción de servicios que revela un alto grado de identificación con la sociedad y con nuestra institución, constituyendo ello un ejemplo para sus compañeros y para la ciudadanía en general, conforme se ha requerido e informado en los documentos del visto;

De conformidad con La Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, el Artículo 19° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, el Artículo 18° Capítulo VI de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, en concordancia con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; con el Visto Bueno de la Sub Gerencia de Personal, Oficina de Asesoría Legal y Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a Don SAMUEL BARTUREN BARAHONA, quien labora en Alameda Las Malvinas, dependencia del SERPAR-LIMA, por acción distinguida en cumplimiento de sus funciones que promueve con el ejemplo el ejercicio de los principios y deberes de un servidor público de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al destacado trabajador en acto público, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea insertada en el legajo personal del trabajador.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Para Comunicar y Cumplir con
Transcrito
N°
20 MAR 2015
Lic. LUIS SOFÍA GARDUÑO RAJUELO
Directora Administración Documentaria

JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima